



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México, iniciando el evento a las dieciséis horas considerando una tolerancia de diez minutos, del día veintinueve de octubre de dos mil veinte, ante la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19, el presente evento se lleva a cabo de manera electrónica, mediante videoconferencia a través de la plataforma gratuita de Microsoft Teams; por lo que, están presentes el licenciado Antonio Prieto Revilla y Ma. Zoila Piedras Ortega en representación de la Dirección General de Recursos Materiales; el licenciado Pavel García Razo en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; el ingeniero Francisco Alberto López Quiroz, el licenciado Javier Sánchez Valtierra y la licenciada Anahí Estrada Mejía, en representación de la Dirección General de Tecnologías de la Información; la licenciada Verónica Marcela López López y la maestra Amelia Karina Armenta Romero en representación de la Dirección General de la Tesorería, así como, la empresa y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/005/2020, para la contratación del servicio de telefonía convencional por el periodo de 36 meses, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de las bases y en el artículo 65 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, por lo que se

HACE CONSTAR

Que el veintiocho de octubre de dos mil veinte, hasta las doce horas con treinta minutos, se recibieron correos electrónicos enviados por parte de las empresas; Funciones Ocupacionales INSHA, S.A de C.V. y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., mediante los cuales remitieron carta manifiesto para participar y se formularon diversas preguntas conforme al numeral 5.3.4 de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/005/2020, para la contratación del servicio de telefonía convencional por el periodo de 36 meses.-**CONSTE**

Por cuestiones internas y con la finalidad de otorgar las debidas respuestas a las preguntas recibidas, se abre un receso a la presente Junta de Aclaraciones, la cual continuará a las dieciocho horas de la misma fecha, por la plataforma Microsoft Teams. La convocante girará invitación electrónica a los participantes que se conectaron en tiempo y forma.

Siendo las dieciocho horas se cierra el receso y se continua con la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/005/2020, para la contratación del servicio de telefonía convencional por el periodo de 36 meses, a la cual se integran el licenciado Miguel Ángel Esquinca Vila y la licenciada Adriana Hernández López.

A continuación, se enlistan las preguntas recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.5 de las bases que rigen el presente procedimiento, así como las respuestas correspondientes:

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: FUNCIONES OCUPACIONALES INSHA, S.A DE C.V.

Pregunta	Respuesta
Pregunta 1 ¿Aceptan telefonía análoga por salida IP? En caso de ser afirmativo.	Respuesta: No se acepta su propuesta, se requieren las líneas analógicas.
Pregunta 2 ¿Los equipos que realizan la conversión necesitan internet?	Respuesta: Derivado de la respuesta anterior, esta pregunta no aplica.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta	Respuesta
<p>Pregunta 3 ¿Cuál es el promedio de llamadas simultaneas por troncal?</p>	<p>Respuesta: Se anexa tabla de tráfico de llamadas por troncal del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.</p>
<p>Pregunta 4 ¿La infraestructura análoga será proporcionada por la convocante o necesitan de una implementación?</p>	<p>Respuesta: El prestador de servicios deberá considerar la infraestructura, equipos y demás elementos necesarios, a fin de proporcionar los servicios conforme al anexo técnico.</p>
<p>Pregunta 5 ¿Qué empresa presta actualmente el servicio?</p>	<p>Respuesta: Axtel, S.A.B. de C.V. en los inmuebles ubicados en la Ciudad de México y Teléfonos de México S.A.B. de C.V. en los inmuebles ubicados en el interior de la República Mexicana.</p>
<p>Pregunta 6 ¿Cuál es el costo mensual y anual actual que la convocante paga por el mismo servicio?</p>	<p>Respuesta: No es procedente proporcionar esta información</p>

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Pregunta	Respuesta
<p>Pregunta 1 Anexo 2ª Anexo técnico, II.6.- Interconexión del Servicio, página 10 de 14</p> <p>6) Las troncales señaladas en las partidas 1 y 2, deben contar con la capacidad de manejo de DID's a través de troncales digitales al Carrier y soportar los siguientes tipos de troncales:</p> <p>Troncales Digitales: R2, PRI, Qsig, BRI</p> <p>¿Es correcto entender que el licitante deberá soportar cualquiera de los tipos de troncales digitales: R2 modificado ó PRI ó Qsig ó BRI?</p>	<p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
<p>Pregunta 2 Anexo 2ª Anexo técnico, II.6.- Interconexión del Servicio, página 10 de 14</p> <p>6) Las troncales señaladas en las partidas 1 y 2, deben contar con la capacidad de manejo de DID's a través de troncales digitales al Carrier y soportar los siguientes tipos de troncales:</p> <p>Troncales Analógicas: LS, GS, E&M</p> <p>¿Es correcto entender que el licitante deberá soportar cualquiera de los tipos de troncales Analógicas: LS ó GS ó E&M?</p>	<p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta	Respuesta
<p>Pregunta 3 Anexo 2ª Anexo técnico, II.6.- Interconexión del Servicio, página 10 de 14</p> <p>6) Las troncales señaladas en las partidas 1 y 2, deben contar con la capacidad de manejo de DID's a través de troncales digitales al Carrier y soportar los siguientes tipos de troncales:</p> <p>Troncales IP: H323, SIP Debido a que las características y especificaciones técnicas especificadas en el Anexo Técnico definen a troncales analógicas y digitales, ¿Es correcto entender que el tipo de Troncales IP: H323, SIP no aplican para este concurso licitatorio?</p>	<p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
<p>Pregunta 4 Anexo 2ª Anexo técnico, II.6.- Interconexión del Servicio, página 10 de 14</p> <p>6) Las troncales señaladas en las partidas 1 y 2, deben contar con la capacidad de manejo de DID's a través de troncales digitales al Carrier y soportar los siguientes tipos de troncales:</p> <p>Troncales IP: H323, SIP En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita a la SCJN especifique con detalle las características técnicas, funcionalidades y cantidades por sitio que se deberán cumplir para proporcionar Troncales IP.</p>	<p>Respuesta: Derivado de la pregunta anterior no aplica</p>
<p>Pregunta 5 Anexo 2ª Anexo técnico, II.6.- Interconexión del Servicio, página 10 de 14</p> <p>6) Las troncales señaladas en las partidas 1 y 2, deben contar con la capacidad de manejo de DID's a través de troncales digitales al Carrier y soportar los siguientes tipos de troncales:</p> <p>Troncales IP: H323, SIP En caso de que la convocante requiera troncales IP, ¿Es correcto entender que el licitante deberá soportar cualquiera de los tipos de troncales IP: H323 ó SIP?</p>	<p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
<p>Pregunta 6 Anexo 2ª Anexo técnico, II.2.- Características Generales, página 7 de 14</p> <p>10. El prestador de servicios deberá contar con herramientas de monitoreo de la ocupación de las líneas troncales digitales y poner en disposición mensualmente el informe</p>	<p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>

5/HR3g46oDkaGAR+N+kKRtXkPa1jJSU3243cJN91LEs=

F-DGRM-20 LPN V1.0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta	Respuesta
<p>correspondiente al mes inmediato anterior.</p> <p>Derivado que para el monitoreo de las troncales digitales se hacen con herramientas a nivel arrier</p> <p>¿Es correcto entender que el proveedor deberá contar con una herramienta que le permita el monitoreo de las troncales digitales y los reportes serán proporcionados una vez que sean solicitados por la SCJN y no de forma recurrente?</p>	
<p>Pregunta 7 Anexo 2^a Anexo técnico, II.3.- Troncales Analógicas, página 8 y 9 de 14</p> <p>Deberán contar con respaldo de energía eléctrica de por lo menos 60 minutos en caso de falla del suministro de energía eléctrica.</p> <p>II.6.- Interconexión del Servicio 3) Se deberá considerar la instalación de un sistema de respaldo de energía eléctrica en caso de falla del suministro de energía eléctrica, por lo menos de 60 minutos, para asegurar el cumplimiento de los niveles de servicio solicitados por la SCJN.</p> <p>Se hace notar a la Convocante que la funcionalidad de respaldo de energía para las troncales analógicas es obsoleto, ya no hay equipo de línea compatible con la marca de telefonía (PBX) actual de la SCJN que se pueda suministrar para realizar esa función, en la actualidad se realiza a través de sistemas de respaldo del PBX o en el propio Gateway mediante una tarjeta, por lo que se solicita a la Convocante omitir esta funcionalidad.</p> <p>¿Se acepta la solicitud?</p>	<p>Respuesta: Se acepta la solicitud</p>
<p>Pregunta 8 Bases, Sección 6.1.1, página 5 de 19</p> <p>Testimonio de los instrumentos expedidos por fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.</p> <p>Se solicita a la Convocante confirme que, los Licitantes podrán comprobar las reformas o modificaciones realizadas a sus estatutos sociales a través del original o copia certificada de la Escritura Pública donde conste la Compulsa de sus Estatutos Sociales, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha en un solo documento, en virtud de que en el caso de</p>	<p>Respuesta: Sí se podrá acreditar el numeral 6.1.1, en la parte conducente a las reformas con la escritura pública otorgada ante fedatario público en donde conste la compulsa de sus estatutos sociales.</p>

5/HR3g46oDkaGAR+N+kKRtXkPalTjSU3243cJN91LEs=

F-DGRM-20 LPN V1.0



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta	Respuesta
<p>mi representada ha sufrido una cantidad considerable de modificaciones.</p>	
<p>Pregunta 9 Bases, Sección 6.1.4, página 5 de 19</p> <p>Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público...</p> <p>Se solicita a la Convocante confirme que, los licitantes podrán acreditar lo requerido en el presente apartado con la presentación de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT a través de su página de internet.</p>	<p>Respuesta: Sí se acepta la presentación de la Constancia de la Situación Fiscal que se genera electrónicamente desde el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria. De conformidad con el numeral 6.1.4. de las Bases.</p>
<p>Pregunta 10 Bases, Sección 6.7 a 6.5, página 6 de 19</p> <p>La siguiente documentación deberá presentarse en idioma español, en original, con fecha de elaboración, nombre y firma del participante o su representante legal y adicionalmente deberá ser escaneada en PDF y entregarse en medio magnético (USB).</p> <p>Se solicita a la Convocante confirme que, la documentación que deberá ser escaneada en PDF y entregarse en medio magnético (USB) son únicamente de los numerales 6.1.7 al 6.5. y NO toda la documentación que integra los sobres 1 y 2.</p>	<p>Respuesta: Se adecua el numeral 6 de las bases, por lo que, la documentación legal (sobre 1) y financiera (sobre 2) deberán entregarse en original o copia certificada misma que adicionalmente deberá ser escaneada en PDF y entregarse en medio magnético (USB). Por lo tanto, la documentación legal (del numeral 6.1.1 al 6.1.8) y la documentación financiera (del numeral 6.2 al 6.5) deberán entregarse escaneados en formato PDF y entregados en medio magnético (USB).</p>
<p>Pregunta 11 Bases, Sección 6.3, página 6 de 19</p> <p>Estados Financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2018 y 2019</p> <p>Se solicita a la Convocante confirme que el presente numeral aplica únicamente en caso de que los licitantes hayan optado por dictaminar sus estados financieros, ya que en el caso de no hayan optado por dictaminar los estados financieros se dará cumplimiento a lo requerido con el segundo párrafo del numeral 6.4</p>	<p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p> <p>El participante que haya optado por no dictaminar sus Estados Financieros deberá presentar Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de los años 2018 y 2019, respectivamente, en el entendido de que esa información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público, quién acreditará su calidad acompañando a la información financiera copia fotostática de su cédula profesional.</p>
<p>Pregunta 12 Bases, Sección 8.2, página 7 de 19</p> <p>Las propuestas se deberán presentar por escrito en original, redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el mismo...</p> <p>Se solicita a la Convocante confirme que, ¿en sustitución de la firma, se aceptará la rúbrica de los documentos y que únicamente se firmarán los documentos en la última hoja de</p>	<p>Respuesta: No se acepta, todo el contenido de las propuestas técnica y económica deberá ser firmada en todas sus hojas por el representante legal</p>

5/HR3g46oDkaGAR+N+KkRtXkPaI7jSU3243cJN91LEs=

F-DGRM-20 LPN V1.0



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta	Respuesta
<p>cada uno de ellos en el espacio designado para ello?</p> <p>Pregunta 13 Bases, Sección 18 Formalización del Instrumento Contractual, página 15 de 19</p> <p>Anexo 4</p> <p>Se solicita a la Convocante confirme que, ¿el modelo de contrato propuesto será particularizado con los servicios objeto de la licitación, así como que el mismo incluirá las modificaciones que surjan en el presente proceso licitatorio?</p>	<p>Respuesta: Es correcto lo indicado</p> <p>El modelo de contrato, identificado como Anexo 4, es un ejemplo del instrumento contractual que se suscriba con el Licitante adjudicado. Una vez notificado el fallo se procederá a elaborar el contrato, para lo cual se particularizarán y se tomarán en consideración las modificaciones o aclaraciones que, en su caso, se lleguen a hacer durante el procedimiento de Licitación.</p>
<p>Pregunta 14 Bases Sección 18, Formalización del Instrumento Contractual, página 15 de 19</p> <p>Anexo 4</p> <p>Se solicita a la Convocante confirme que, proporcionará en copia simple al licitante ganador, los documentos necesarios para acreditar la personalidad jurídica y las facultades de representación de los apoderados/representantes legales de la Convocante?</p>	<p>Respuesta: Las personas que suscriban el contrato con el Licitante adjudicado serán servidores públicos quienes basan su actuar en términos del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Acuerdo General de Administración Número 1/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintiocho de enero de dos mil diecinueve, por el que se modifica orgánica y funcionalmente su estructura administrativa; y el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>Dichos ordenamientos podrán ser consultados en la página de internet siguiente: https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/marconormativo</p> <p>Por lo tanto, se estima que no es necesario proporcionar copia simple de los documentos para acreditar la personalidad jurídica y facultades de las personas que suscribirán los contratos.</p>

5/HR3g46oDkaGAR+N+KKRtXkPaIjJSU3243cJN91LEs=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta	Respuesta
<p>Pregunta 15 Bases, 19.2, página 16 de 19</p> <p>El Adjudicatario será responsable de los servicios contratados por este Alto Tribunal, hasta que sean recibidos a entera satisfacción en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en inmuebles indicados en el numeral 9.3 y en el Anexo 2ª, por lo que en el riesgo correrá a cargo del participante hasta ese momento, bajo los siguientes términos....</p> <p>....</p> <p>Se solicita a la Convocante confirme que, el término “a entera satisfacción” señalado en este apartado, así como en cualquier otro apartado de la Convocatoria, se entenderá como: De conformidad con los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación, su junta de aclaraciones, anexos, así como el contrato y anexos que sean suscritos entre las partes. Lo anterior con el objeto de contar con parámetros claros y objetivos de medición y cumplimiento de los servicios.</p>	<p>Respuesta: Es correcto lo indicado</p>
<p>Pregunta 16 Bases, Sección 27 Anexos, página 19 de 19 Anexo 1ª al Anexo 5</p> <p>Se solicita a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta el que los Anexos/Formatos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Anexos/Formatos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.</p>	<p>Respuesta: Es correcto lo indicado</p>
<p>Pregunta 17 Bases, Anexo 3, sin número de Página</p> <p>Anexo 3 Propuesta Económica “Ad Cautelam” se hace del conocimiento de la Convocante que es práctica común del Licitante Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente:</p> <p>1.- El Licitante Operbes busca confundir y persuadir al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y</p>	<p>Respuesta</p> <p>Para la presente licitación no fue solicitado ni se tienen referencias de lo expuesto por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y es información que no se requiere conforme a las bases y al anexo técnico, por lo que, la pregunta corresponde a un supuesto que no se encuentra establecido en el numeral 5.3.4, segundo párrafo, de las bases.</p> <p><i>Es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación.</i></p> <p>Así como, el artículo 65 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>

5/HR3g46oDkaGAR+N+kKRtXkPal'jSU3243cJN91LEs=

F-DGRM-20 LPN V1.0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta	Respuesta
<p>Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia para que viole el principio de imparcialidad consagrado en el artículo 21 fracción X del Acuerdo General de Administración XIV 2019 (en lo sucesivo El Acuerdo de Administración), al solicitar que se le requiera únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa el principio de igualdad de competencia que rigen las Licitaciones, consagrado en el párrafo segundo del artículo 56 del Acuerdo de Administración, utilizando legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación.</p> <p>2. De conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Acuerdo mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.</p>	
<p>3. Adicionalmente en el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (EL ACUERDO), NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP; por lo que dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.</p> <p>4. El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.</p> <p>5. El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado</p>	

5/HR3g46oDkaGAR+N+hKRtXkPal'jSU3243cJN91LEs=

F-DGRM-20 LPN V1.0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta	Respuesta
<p>Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx</p>	
<p>Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría el principio de imparcialidad e igualdad de competencias establecidos en los artículo 21 fracción X y 56 segundo párrafo respectivamente del Acuerdo de Administración.</p>	
<p>Pregunta 18 Anexo Técnico, Servicio de telefónica Convencional Características Generales, página 7 de 14.</p> <p>9. Para los servicios de troncales digitales, el prestador de servicios debe tener redundancia en medio y energía eléctrica.</p> <p>11. El prestador de servicios deberá realizar todos los trabajos necesarios para la instalación y puesta en operación de las líneas solicitadas, incluyendo remate en distribuidores y conexión con el distribuidor o los cableados hacia las tarjetas del conmutador, incluir conectores, paneles y cableado necesario (todos los componentes e infraestructura deben ser nuevos). Las tarjetas de los conmutadores en las que se conectarán los servicios serán responsabilidad de la SCJN.</p> <p>12. El prestador de servicios deberá realizar la instalación de la infraestructura y todos los componentes necesarios para brindar los servicios de telefonía convencional en la SCJN. (todos los componentes e infraestructura deben ser nuevos). Puede la convocante confirmar, sí;</p> <p>¿es posible utilizar ductos y canalizaciones existentes para hacer llegar los servicios dentro de los inmuebles?</p>	<p>Respuesta:</p> <p>Si es posible, en caso de ser necesario el licitante deberá instalar lo necesario para la prestación de los servicios.</p> <p>El licitante deberá instalar la infraestructura</p>

5/HR3g46oDkaGAR+N+kKRtXkPaI7jSU3243cJN91LEs=

F-DGRM-20 LPN V1.0



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta	Respuesta
¿La convocante asignará espacio en Rack para alojar demarcadores y respaldos de energía eléctrica?	necesaria para brindar los servicios de telefonía convencional.
Pregunta 19 Bases de la Licitación, 9. Propuesta Económica (Sobre Cerrado Número 4), página 8 de 19 y 9 de 19 9.1 En el formato de propuesta económica del Anexo 3 se asentará en Moneda Nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra. 9.5 Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se solicita a la convocante confirme que el precio propuesto por los servicios ya incluirá el impuesto IEPS.	Respuesta: Es correcto
Pregunta 20 Bases de la Licitación, 9. Propuesta Económica (Sobre Cerrado Número 4), página 8 de 19 9.1 En el formato de propuesta económica del Anexo 3 se asentará en Moneda Nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra. Se solicita a la convocante pueda aclarar en qué parte del formato se podrá asentar el descuento mencionado o si en su caso el precio unitario ya debe incluir el descuento.	Respuesta: El precio unitario ya debe incluir los descuentos
Pregunta 21 Bases de la Licitación, 9. Propuesta Económica (Sobre Cerrado Número 4), página 8 de 19 9.1 En el formato de propuesta económica del Anexo 3 se asentará en Moneda Nacional: el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por partida completa, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra. De acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 es correcto que se debe agregar una última fila con la suma total de cada una de las partidas, así como agregar el monto total con letra para cada una de las partidas y al final colocar el monto total con número y letra. En caso de ser negativo, favor de aclarar cuál es la forma en la que se deben agregar estos elementos.	Respuesta: Se actualiza el formato Anexo 3, "Propuesta Económica" y forma parte de la presente acta.

5/HR3g46oDkaGAR+N+KkRtXkPaI'jSU3243cJN91LEs=

F-DGRM-20 LPN V1.0



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta	Respuesta
<p>Pregunta 22 Anexo Técnico “Servicio de Telefonía Convencional”, página 6 de 14</p> <p>II.2 Características Generales 16. Cada uno de los servicios señalados en las partidas 1 y 2 deberán contar con las siguientes facilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de llamada Local. • Servicio de llamada a Celular. • Servicio de larga distancia Nacional e Internacional. • Identificador de llamadas. • Cabezas de grupo. <p>Se solicita a la convocante pueda indicar los consumos que se deben considerar para los servicios de llamada local, llamadas a celular, larga distancia nacional e internacional, identificador de llamadas y cabezas de grupo.</p>	<p>Respuesta: Se anexa tabla de tráfico de llamadas por troncal del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.</p>
<p>Pregunta 23 Anexo Técnico “Servicio de Telefonía Convencional”, página 8 de 14</p> <p>II.3.- Troncales Analógicas 3) Deberán contar con respaldo de energía eléctrica de por lo menos 60 minutos en caso de falla del suministro de energía eléctrica.</p> <p>Es correcto que la convocante proporcionará dicho respaldo de energía. En caso contrario favor de aclarar.</p>	<p>Respuesta: Se omite la funcionalidad en congruencia con su solicitud en la pregunta 7.</p>
<p>Pregunta 24 Anexo 4 Modelo de contrato</p> <p>Se solicita a la Convocante nos indique si el modelo de contrato es informativo y no debe integrarse como parte de la propuesta.</p>	<p>Respuesta: El modelo de contrato es informativo y no debe formar parte de las propuestas o documentación que deben entregar los Licitantes.</p>
<p>Pregunta 25 Anexo 5 Proyecto de fianza</p> <p>Se solicita a la Convocante nos indique si el proyecto de fianza es informativo y no debe integrarse como parte de la propuesta.</p>	<p>Respuesta: El proyecto de fianza es informativo y no debe formar parte de las propuestas o documentación que deben entregar los Licitantes.</p>
<p>Pregunta 26 Bases, 8 PROPUESTA TÉCNICA Anexo 2ª, página 7 de las Bases y 1 a 14 del Anexo 2ª.</p> <p>Anexo 2ª, Anexo Técnico “Servicio de Telefonía Convencional”</p> <p>En virtud de que para la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación se requiere que los Licitantes integren</p>	<p>Respuesta: Para la prestación del servicio los Licitantes podrán realizar sus propuestas considerando la utilización de los software, hardware, licencias, infraestructura, entre otros requerimientos técnicos que sean proporcionados, por empresas que formen parte de su mismo grupo empresarial. En relación al personal especializado deberán ser contratados por el Licitante, ya que tendrá que</p>

5/HR3g46oDkaGAR+N+kRtXkPaIjJSU3243cJN91LEs=

F-DGRM-20 LPN V1.0



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta	Respuesta
<p>diversos componentes, como son software, hardware, licencias, infraestructura, personal especializado; entre otros, con el objeto de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica se solicita a la Convocante permita que mi representada proporcione y acredite los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación a través de si misma y/o las empresas que forman parte de su mismo grupo empresarial, sin que lo anterior, se considere una subcontratación en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada: (i) será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar; y (ii) acreditará fehacientemente la relación existente con las empresas que forman parte de su mismo grupo empresarial.</p>	<p>responder por las obligaciones que deriven de las disposiciones laborales y de seguridad social, conforme a lo indicado en el numeral 19.4 de las Bases.</p>
<p>Pregunta 27 Bases, 8 PROPUESTA TÉCNICA, Anexo 2ª, página 7 de las Bases y 1 a 14 del Anexo 2ª.</p> <p>Anexo 2ª, Anexo Técnico “Servicio de Telefonía Convencional”</p> <p>Para el caso de que a la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, con el objeto de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica se solicita a la Convocante confirme que será permitida la participación conjunta de conformidad con lo establecido en el artículo 146 fracción XXVIII inciso m) del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	<p>Respuesta:</p> <p>El Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN, no prevé la participación conjunta, por lo cual, no está permitida para el presente procedimiento. El artículo mencionado refiere a obra pública, lo que no es el caso en específico.</p>
<p>Pregunta 28 Bases 8 PROPUESTA TÉCNICA Anexo 2ª, página 7 de las Bases y 1 a 14 del Anexo 2ª.</p> <p>Anexo 2ª Anexo Técnico “Servicio de Telefonía Convencional”</p> <p>En virtud de tratarse de un proceso de Licitación relativa a servicios y con el objeto de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, se solicita a la Convocante confirme que de conformidad con el artículo 61 fracción IX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación está permitida la subcontratación.</p>	<p>Respuesta:</p> <p>En términos del numeral 8.7 de las Bases para la Licitación materia del presente evento no se aceptará la subcontratación.</p>

Con fundamento en lo señalado el artículo 65 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se modifican las bases del procedimiento en lo siguiente:

APR/DVAD/mzpo

5/HR3g46oDkaGAR+N+kKRtXkPaI7jSU3243cJN91LEs=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Primera modificación a las bases:

Dice:

6. Documentación Legal y Financiera (sobres abiertos números 1 y 2)

Los participantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada en los apartados 3 y 10 de estas bases, la siguiente documentación legal y financiera en idioma español: ...

Debe decir:

6. Documentación Legal y Financiera (sobres abiertos números 1 y 2)

Los participantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada en los apartados 3 y 10 de estas bases, la siguiente documentación legal y financiera en idioma español, el incumplimiento de cualquiera de las documentales señaladas en este numeral será motivo de descalificación.

Ante la situación que se está viviendo por la pandemia actual, el día de la presentación de propuestas se deberá entregar la documentación legal y financiera en original o copia certificada, misma que adicionalmente deberá ser escaneada en PDF y entregarse en medio magnético (USB). Los documentos escaneados deberán guardarse en archivos independientes y asignarles nombres acordes a su contenido: ...

Segunda modificación a las bases:

En el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica, se adiciona al final la fila de suma para las partidas:

Partida 1. Descripción de los servicios de telefonía convencional Ciudad de México

Partida 2. Descripción de los servicios de telefonía convencional al interior de la República Mexicana

Se adjunta formato actualizado Anexo 3 "Formato de Propuesta Económica"

CIERRE DE ACTA

Siendo las dieciocho horas con cincuenta inutos del veintinueve de octubre de dos mil veinte, y no habiendo más que agregar, se da por concluida la junta de aclaraciones prevista en el apartado 5.3 de las bases de licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/005/2020, para la contratación del servicio de telefonía convencional por el periodo de 36 meses; y previa lectura de la presente, se deja asentado los servidores públicos que participaron en la presente.-CONSTE

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Recursos Materiales

Servidor Público	RFC
L.C. Antonio Prieto Revilla	PIRA-690926
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM-740615
Lic. Adriana Hernández López	HELA-770925
Ma. Zoila Piedras Ortega	PIOZ-690410

Dirección General de Tecnologías de la Información



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Servidor Público	RFC
Ing. Francisco Alberto López Quiroz	LOQF-661228
Lic. Javier Sánchez Valtierra	SAVJ-740818
Lic. Anahí Estrada Mejía	EAMA-810322

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Servidor Público	RFC
Lic. Pavel García Razo	GARP-881219

Dirección General de la Tesorería

Servidor Público	RFC
C.P. Verónica Marcela López López	LOLV-810902
Mtra. Amelia Karina Armenta Romero	AERA-621015

Forma parte del acta:

- Anexo 1.** Lista de asistencia de participantes emitida por la plataforma Microsoft Teams
- Anexo 2.** Reporte de la herramienta de seguridad perimetral de correo electrónico
- Anexo 3.** Tabla de tráfico de llamadas por troncal del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- Anexo 4.** Anexo 3 Formato de Propuesta Económica

Se envía copia del acta

EMPRESAS	Correo electrónico
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	kparra@telmex.com
Funciones Ocupacionales INSHA, S.A. de C.V.	Información@insha.com.mx

Esta foja, forma parte del Acta de Junta de Aclaraciones, iniciada el veintinueve de octubre de dos mil veinte de la Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM/005/2020**, para la contratación del servicio de telefonía convencional por el periodo de 36 meses.-**CONSTE**

**Anexo 1
Lista de asistencia de participantes emitido por la plataforma Microsoft Teams**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Lista de asistencia de participantes emitida por la plataforma Microsoft Teams

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Miguel Ángel Esquinca Vila	Unido	29/10/2020 16:21
Miguel Ángel Esquinca Vila	Abandonó	29/10/2020 16:42
Miguel Ángel Esquinca Vila	Unido	29/10/2020 17:57
Ma. Zoila Piedras Ortega	Se unió antes	29/10/2020 16:21
Diana Verónica Alderete Delgado	Se unió antes	29/10/2020 16:21
Diana Verónica Alderete Delgado	Abandonó	29/10/2020 16:42
Antonio Prieto Revilla	Se unió antes	29/10/2020 16:21
Antonio Prieto Revilla	Abandonó	29/10/2020 16:36
Francisco Alberto López Quiroz	Se unió antes	29/10/2020 17:57
Adriana Hernández López	Se unió antes	29/10/2020 17:57
Javier Sánchez Valtierra	Se unió antes	29/10/2020 17:57
Amelia Karina Armenta Romero	Se unió antes	29/10/2020 17:57
Verónica Marcela López López	Se unió antes	29/10/2020 17:57
Anahí Estrada Mejía	Se unió antes	29/10/2020 17:57
Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (Invitado)	Se unió antes	29/10/2020 17:57

5/HR3g46oDkaGAR+N+kKRtXkPal1jSU3243cJN91LEs=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL POR EL PERIODO DE 36 MESES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Anexo 2

Reporte de la herramienta de seguridad perimetral de correo electrónico

Hora de aceptación	Remitente	Destinatario	Asunto	Archivos adjuntos	Acciones del analizador
miércoles, 28 oct, 2020 12:28:23 PM CST	mlamas@tdminternacional.com	procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	tdm internacional - envío información complementaria no. 2	tdm internacional - carta vigencia propuesta económica y técnica 27 octubre.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 28 oct, 2020 11:44:24 AM CST	kparra@telmex.com	procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	preguntas para junta de aclaraciones de la empresa teléfonos de México s.a.b. de c.v.	escrito de interés empresa teléfonos de México s.a.b. de c.v..pdf, junta de aclaraciones teléfonos de México s.a.b. de c.v..docx, preguntas teléfonos de México s.a.b. de c.v..pdf, ife siordia 090215.pdf, ine karla parra sánchez.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 28 oct, 2020 11:02:16 AM CST	mlamas@tdminternacional.com	procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	tdm internacional - envío de documentación complementaria 1	constancia sat tdm internacional sep 2020.pdf, contrato arrendamiento tdm internacional.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 28 oct, 2020 10:57:23 AM CST	informacion@insha.com.mx	procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	preguntas para junta de aclaraciones lpn/scjn/dgrm/005/2020	outlook-dnfp4zv.png, preguntas para junta de aclaraciones.pdf, preguntas para junta de aclaraciones.docx, anexo 2c_carta manifiesto interes e identificación.pdf	Distribuir el mensaje normalmente

5/HR3g46oDkaGAR+N+kKRtXkPa1jJSU3243cJN91LEs=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Anexo 2

TRÁFICO DE LLAMADAS POR TRONCAL

01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Mes del año	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	Total
Enero	32477	0	3	62953	0	14979	525	2102	113039
Febrero	25358	3029	3	58426	0	13099	439	1896	102250
Marzo	20908	7834	0	61316	0	14038	412	1891	106399
Abril	20905	7576	1	58385	0	13536	492	1857	102752
Mayo	21714	8021	0	60966	2	14363	525	2212	107803
Junio	19043	7168	0	50250	2	13167	429	2498	92557
Julio	10584	4017	0	30916	12	8858	525	1501	56413
Agosto	22431	6488	0	46318	0	14587	471	2679	92974
Septiembre	18645	6182	127	44275	5	11659	432	3119	84444
Octubre	19684	5834	55	45806	17	13659	1695	3740	90490
Noviembre	17164	4807	12	43610	0	11268	724	3201	80786
Diciembre	10633	3188	1	27666	4	7849	201	1916	51458
Total	239546	64144	202	590887	42	151062	6870	28612	1081365

CONSUMO POR TIPO DE LLAMADA

01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Mes del año	Tipo de llamada			
	Celular	LDI	Local	800's
Enero	10331	213	40956	369
Febrero	9206	461	33163	374
Marzo	9591	605	39198	192
Abril	9582	215	36711	216
Mayo	10866	176	39003	189
Junio	9762	120	35786	200
Julio	5440	50	21829	90
Agosto	9992	321	35353	132
Septiembre	9487	315	31582	50
Octubre	12159	245	34672	97
Noviembre	9227	137	28508	96
Diciembre	5095	114	17270	67
Total	110738	2972	394031	2072

5/HR3g46oDkaGAR+N+kRRtXkPaIjJSU3243cJN91LEs=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Anexo 3

 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Dirección General de Recursos Materiales CONVOCATORIA / BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL POR EL PERIODO DE 36 MESES									
Anexo 3 (FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA) (EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)										
FECHA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE										
Partida 1. Descripción de los servicios de telefonía convencional Ciudad de México										
Edificio	Servicio	Unidad de medida	Columna "A"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"	Columna "F"	Columna "G"	
			Cantidad	Meses	Precio unitario por mes	Subtotal por mes "A" x "C"	Subtotal por los 36 meses "B" x "D"	16% I.V.A. "E" x 0.16	Total neto "E" + "F"	
Edificio Sede	Troncales, digitales o IP	Servicio	120	36						
	DID's		450	36						
	Troncales analógicas		15	36						
	Líneas (marcación 800)		1	36						
Edificio Alterno	Troncales, digitales o IP		60	36						
	DID's		250	36						
	Troncales analógicas		10	36						
	Líneas (marcación 800)		1	36						
Edificio Alterno Ministros	Troncales, digitales o IP		30	36						
	DID's		100	36						
	Troncales analógicas		10	36						
Edificio Cendi Art. 123 Constitucional	Troncales analógicas		4	36						
Suma										

OGM/LFCV/APR/MAEV/AHL/mzpo

DGRM/LPN-ANEXO

5/HR3g46oDkaGAR+N+kKRtXkPal1jSU3243cJN91LEs=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL POR EL PERIODO DE 36 MESES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Dirección General de Recursos Materiales CONVOCATORIA / BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL POR EL PERIODO DE 36 MESES									
Partida 2 Descripción de los servicios de telefonía convencional al interior de la República Mexicana:									
Edificio	Servicio	Unidad	Columna "A"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"	Columna "F"	Columna "G"
			Cantidad	Meses	Precio unitario por mes	Subtotal por mes "A" x "C"	Subtotal por los 36 meses "B" x "D"	16% I.V.A. "E" x 0.16	Total neto "E" + "F"
Edificio República del Salvador	Troncales, digitales o IP	Servicio	30	36					
	DID's		50	36					
Troncales analógicas	2		36						
Edificio Almacén Zaragoza	Troncales analógicas		3	36					
Humboldt	Troncales analógicas		1	36					
CCJ Acapulco	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Aguascalientes	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Campeche	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Cancún	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Cd. Juárez	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Cd. Victoria	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Chetumal	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Colima	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Cuernavaca	Troncales analógicas		3	36					
CCJ Culiacán	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Durango	Troncales analógicas		1	36					
CCJ Guadalajara	Troncales analógicas		3	36					
CCJ Hermosillo	Troncales analógicas		2	36					
CCJ La Paz	Troncales analógicas		1	36					
CCJ León	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Mazatlán	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Mérida	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Monterrey	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Morelia	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Oaxaca	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Pachuca	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Puebla	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Querétaro	Troncales analógicas		2	36					

OGM/LFCV/APR/MAEV/AHL/mzpo

DGRM-LPN-MEXICO

5/HR3g46oDkaGAR+N+kKRRtXkPa1jJSU3243cJN91LEs=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL POR EL PERIODO DE 36 MESES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Dirección General de Recursos Materiales
CONVOCATORIA / BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL POR EL PERIODO DE 36 MESES

Edificio	Servicio	Unidad	Columna "A"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"	Columna "F"	Columna "G"
			Cantidad	Meses	Precio unitario por mes	Subtotal por mes "A" x "C"	Subtotal por los 36 meses "B" x "D"	16% I.V.A. "E" x 0.16	Total neto "E" + "F"
CCJ Saltillo	Troncales analógicas	Servicio	2	36					
CCJ San Luis Potosí	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Tepic	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Tijuana	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Tlaxcala	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Toluca	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Torreón	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Tuxtla Gutiérrez	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Veracruz	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Villahermosa	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Xalapa	Troncales analógicas		2	36					
CCJ Zacatecas	Troncales analógicas		2	36					
Sede Histórica Ario de Rosales	Troncales analógicas		1	36					
			Suma						

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

Importe total global en letra (sumatoria partidas 1 y 2), incluyendo impuestos: _____

Forma de pago: Los pagos se realizarán a los 15 días hábiles posteriores a la presentación en ventanilla única, del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la prestación de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal.

- Las facturas se pagarán a mes vencido
- Se realizará un análisis de la facturación para autorizar o solicitar las aclaraciones y/o descuentos sobre los cobros.
- Si el prestador de servicios cuenta con algún sistema para análisis de factura, se deberá proporcionar el acceso correspondiente.
- El pago de cada factura se hará contra la entrega de los servicios solicitados a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información

Periodo de prestación del servicio: 36 meses, del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Lugar de prestación de los servicios: Edificio Sede, Edificio Alterno, Edificio Alterno Ministros, CENDI Art. 123 Edificio República del Salvador, Edificio Almacén Zaragoza, Humboldt, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ubicados en la Ciudad de México, así como, 36 Casas de la Cultura Jurídica en la República Mexicana, cuyos domicilios se detallan en el anexo 2a de las Bases.

OGM/LFCV/APR/MAEV/AHL/mzpo

DGRM-LPN-ANEXO

5/HR3g46oDkaQAR+N+kKRtXkPa1jJSU3243cJN91LEs=



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
POR EL PERIODO DE 36 MESES**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Dirección General de Recursos Materiales
CONVOCATORIA / BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/005/2020
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL POR EL PERIODO DE 36 MESES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será de estricta responsabilidad del ofertante.

Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 60 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas

Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.

Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Razón Social _____

R.F.C. _____

Domicilio _____

Nombre y firma del representante o apoderado legal _____

Domicilio para firma del contrato respectivo: Señalar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, el representante legal deberá presentarse a firmar el instrumento contractual respectivo, en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Calle Bolívar 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previa cita.

OGM/LFCV/APR/MAEVI/AHL/mzpo

DGRM-LPN-ANEXO

5/HR3g46oDkaGAR+N+kKRtXkPaI7jSU3243cJN91LEs=